



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
29 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0028441/2014

Córdoba, 24 JUL 2018

VISTO

El inicio de las actividades en el año 2018 de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (Matpsil);

Y CONSIDERANDO

Que dicha carrera ha sido aprobada por el H. Consejo Directivo de la Facultad Psicología en su Resolución N° 349/11 y por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N° 1141/11,

Que la directora de la MATPSIL informa el monto de la matrícula y de las cuotas para el corriente año de la citada carrera;

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por Resolución los montos correspondientes a los aranceles correspondientes a inscripción y cuotas de la Carrera de Postgrado: Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana;

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Directora de la Carrera,

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cobro del arancel en concepto de Matrícula del año 2018 para los alumnos de la Primera y Segunda cohorte de la Carrera de Postgrado Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana según el siguiente detalle: Matrícula 2018: \$1600 (pesos mil seiscientos)

ARTÍCULO 2°: Autorizar el cobro del arancel en concepto de Matrícula y Cuotas del primer año para los Alumnos de la tercera cohorte de la Carrera de Postgrado Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana), según el siguiente detalle: Matrícula 2018: \$1600 (pesos mil seiscientos) Cuotas: 11 (once) cuotas mensuales de: \$2600 (pesos dos mil seiscientos)

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N°:



1047

Dr. LUCIANO E. PONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA